

**BORCHICAYADA**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2025 de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Borchicayada el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.
- b) Oficina de Presentación: Registro General
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Borchicayada, 29 de octubre de 2025. – El Alcalde, Ricardo García Lapeña

2320

BOPSO-123-31102025